

877018



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

Nº 2226 / P-2018LAS CONDES, 10 JUL 2018**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;**

- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1083 P-2018 de fecha 06/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO	VALOR DISMINUCION	VALOR PERIODO
VALDES PARADA MARIANA	8.540.225-0	PROFESOR	28/06/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$548.000.-	\$5.370.400.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1083 P-2018 de fecha 06/03/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **28 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED]
[REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **VALDES PARADA MARIANA**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T. 8.540.225-0**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **VALDES PARADA MARIANA**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1083 P-2018** de fecha **06 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Julio de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo de la disminución del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	109.600	548.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/06/2018	438.400
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
BAILE ENTRETENIDO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	986.400
TOTAL				5.370.400



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

“CLAUSULA SEGUNDA”

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **VALDES PARADA MARIANA**, serán de una renta bruta total de **\$5.370.400.-** (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$4.833.360.-** (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	657.600	591.840
Abril	657.600	591.840
Mayo	657.600	591.840
Junio	657.600	591.840
Julio	548.000	493.200
Agosto	548.000	493.200
Septiembre	548.000	493.200
Octubre	548.000	493.200
Noviembre	548.000	493.200
	\$5.370.400	\$4.833.360

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1083 P-2018** de fecha **06 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre del 2010.



[Handwritten signature of Omar Saffie Lamas]

**OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

[Handwritten signature of Valdes Parada Mariana]

**VALDES PARADA MARIANA
R.U.T. N° 8.540.225-0**